**QUÉ ES UN ERTE DE FUERZA MAYOR PARCIAL**

Supuestamente, las empresas que pasan a esta nueva categoría están en mejor situación que las de fuerza mayor total pues, aunque sea parcialmente, pueden ir recuperando su actividad y, por tanto, sus ingresos.

El Gobierno de España en el [**decreto de medidas sociales en defensa del empleo**](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-4959) sacado el pasado 12 de mayo ha creado un nuevo ERTE, el de fuerza mayor parcial que tiene como objetivo incentivar la incorporación de los trabajadores a sus puestos de trabajo, y para ello ha establecido 2 rangos diferenciados:

- el mayor para los trabajadores que ya se han incorporado

- el menor para los que aún siguen en casa.

De esta manera, ahora mismo conviven 3 tipos diferentes de Expedientes de Regulación de Empleo Temporal:

- el ERTE de fuerza mayor total

- el ERTE de fuerza mayor parcial

- el ERTE por causa económica, tecnológica, organizativa y de producción o ERTE ETOP.

El objetivo de este nuevo expediente es evitar que las empresas se vean forzadas a reincorporar a todos los trabajadores, nada más finalizar el estado de alarma.

De esta manera, los actuales ERTEs de fuerza mayor estarán en vigor hasta el 30 de junio y, a partir de ese día, se abrirá una doble vertiente:

- que nada cambie para determinados sectores que no puedan recuperar la normalidad porque la Administración de Sanidad continúa poniendo trabas

- el resto, que deberán negociar entre empresa y trabajadores un ERTE ETOP.